DIPUTACION DE SEVILLA

AREA DE SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD

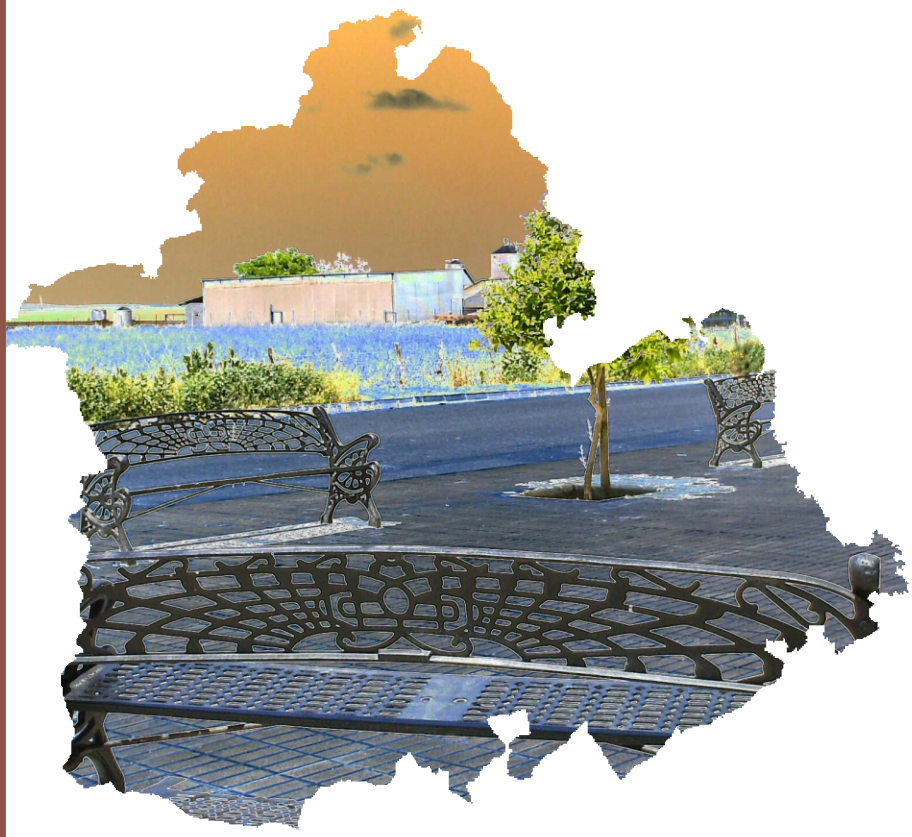

PLAN DE INVERSIONES 2009

Memoria

Sevilla, marzo de 2009

ÍNDICE:

1.- INTRODUCCIÓN

2.- EL MARCO ESTRATÉGICO

3.- DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN

4.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

5.- LOS CRITERIOS SECTORIALES DE LA INVERSIÓN

6.- LOS CRITERIOS TERRITORIALES DE LA INVERSIÓN

7.- LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN

8.- CUADRO FINANCIERO

9.- ANEJO 1: PROGRAMAS DE OBRAS

1.- INTRODUCCIÓN

Un año más, el Área de Servicios Territoriales y Movilidad aborda uno de sus cometidos más importantes: presentar la planificación anual de su actividad en la construcción y mejora de infr1estructuras, equipamientos y servicios locales.

A pesar de ser esta una tarea ya tradicional, y de contar con la veteranía de las instancias directivas y técnicas del Área en los métodos de planificación y gestión de las inversiones locales, cada anualidad plantea un nuevo escenario, con nuevas necesidades y nuevos retos.

Uno de los retos es común a todas las anualidades de este mandato. Desde el inicio del mismo se decidió acortar al máximo los plazos en la tramitación y aprobación de los plan anuales, de forma que las actuaciones se ejecutasen en plazos lo más acordes posibles con las anualidades naturales a que se adscriben. Podemos decir que ya se ha consolidado el mes de julio como el momento de aprobación inicial del Plan, evitando así

el “parón veraniego” y facilitando la labor de los equipos técnicos en cuanto a la previsión y redacción de los proyectos de obras.

Esto es posible, por una parte, por el esfuerzo y diligencia de la dirección y servicios del Área, y por otra no menos importante, por la colaboración inestimable de los Ayuntamientos que siguen demostrando su capacidad para identificar prioridades y realizar previsiones de inversión.

Otro de los retos se relaciona con el carácter recesivo de la coyuntura económica actual, que amenaza con consecuencias muy negativas en temas tan sensibles socialmente como el empleo, el poder adquisitivo o el bienestar de los ciudadanos.

Coyuntura y estructura son aproximaciones a la realidad socioeconómica de distinta profundidad y significado. En un sistema económico global como el actual, las coyunturas obedecen en gran medida a variables que trascienden las capacidades de los estados y, más aún, de las provincias o los municipios. Sin embargo, cuando un territorio dispone de estructuras económicas y sociales sólidas, los impactos negativos se

suavizan en períodos de coyunturas desfavorables y las ventajas competitivas se manifiestan significativamente cuando cambia la tendencia. Existe una corriente de opinión bastante generalizada entre los especialistas en economía y empresa, que entienden los períodos de crisis económica como momentos de oportunidad a la hora de abordar inversiones estratégicas.

Desde la Diputación de Sevilla entendemos que en coyunturas como la actual, las administraciones públicas en general y las locales en particular, deben realizar un especial esfuerzo inversor para avanzar en el proceso de transformación municipal de nuestros pueblos y enfrentar con garantías coyunturas desfavorables como la actual, consiguiendo la posición más ventajosa posible cuando los escenarios cambien. En este planteamiento juegan un papel fundamental la cobertura y calidad de los servicios a los ciudadanos así como de los equipamientos y las infraestructuras que los soportan.

Desde todas las administraciones públicas entendemos que es necesario realizar un gran esfuerzo para mantener la dinámica

socioeconómica local actualmente amenazada de forma seria. Así, el gobierno central ha activado un Fondo Estatal de Impulso Local (FEIL) que destina a la provincia de Sevilla 327,3 millones de €, y, en la misma línea, la Junta de Andalucía ha diseñado el Programa de Transición al Empleo (PROTEJA) con una inversión para la provincia de 62,4 millones de €. La propia Diputación ha realizado un enorme esfuerzo a través del Plan Extraordinario de Impulso Municipal (PLEIM) y del Programa de Apoyo Financiero a Municipios y ELA´s, dotados con 24,9 y 8,7 millones de € respectivamente.

Estamos hablando de más de 400 millones de € que se destinan de forma extraordinaria a los pueblos de nuestra provincia, a los que habría que añadir los 31,2 millones de € del Plan Anual de Inversiones de 2009 que ahora presentamos.

La Diputación de Sevilla no sólo participa de forma importante en este esfuerzo inversor mediante la aportación de fondos, sino que juega un papel protagonista en la gestión y ejecución de los mismos, al ser considerada desde el resto de administraciones como el canal adecuado

para canalizar las subvenciones y aportar a los Ayuntamientos con menos recursos toda su ayuda técnica para el diseño y ejecución de las actuaciones.

También, ahora que se plantean dificultades, queremos conseguir una mayor eficiencia en la asignación de los recursos disponibles. No sólo aumentando el volumen de recursos propios para el Plan Anual, sino profundizando además en la metodología de planificación mediante un punto de vista integral que relacione el Plan Anual con los instrumentos extraordinarios señalados y otros instrumentos de los que dispone el Área y que, en conjunto, ofrecen una capacidad importante de intervención y transformación de nuestros pueblos.

Los recursos que el Área de Servicios Territoriales y Movilidad canaliza hacia los pueblos no sólo contribuyen a mantener y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, también alimentan una importante actividad económica que beneficia a trabajadores y empresas locales en estos momentos de dificultades.

2.- EL MARCO ESTRATÉGICO

2.1.- La estrategia corporativa

Las coordenadas que enmarcan la actuación de la Diputación de Sevilla aparecen definidas en el discurso de investidura del Presidente de la Diputación para el mandato 2007-2011.

Como primer referente, el Presidente señala la **Segunda Transformación Municipal**. Una vez que la provincia de Sevilla y sus pueblos superaron la situación tradicional de marginalidad común a toda la región andaluza, y atajado el despoblamiento de las zonas rurales gracias a lo que se denominó Primera Transformación Municipal, para este mandato nos comprometemos en la misión de promover y apoyar una Segunda Transformación que permita a nuestros pueblos competir en condiciones ventajosas dentro del sistema global en que nos encontramos inmersos.

El proceso de transformación señalado se apoya en unos referentes concretos que deben orientar el camino a seguir: **competitividad,**

innovación y sostenibilidad; concertación con los Ayuntamientos; e identidad propia.

Los planteamientos anteriores se concretan en 3 ejes que concentran la actividad de la Diputación: **derechos y relaciones con la ciudadanía; modernización administrativa y gobierno local; y desarrollo y sostenibilidad**.

Una vez definida la estrategia general a seguir durante su mandato, el Presidente concreta la estructura orgánica y funcional que permitirá abordarla. Crea así las **Áreas, Organismos y Sociedades** y establece sus objetivos y competencias.

2.2.- La estrategia del Área de Servicios Territoriales y Movilidad

Entre otros órganos creados para abordar el eje estratégico de Desarrollo y Sostenibilidad, el Presidente crea el **Área de Servicios Territoriales y Movilidad** con el objetivo principal de **la dotación y la mejora de los equipamientos, las infraestructuras y los servicios** en

nuestros pueblos. Por el volumen de recursos destinados a este objetivo, así como por las tareas de planificación y gestión que conlleva, podemos afirmar que el Área de Servicios Territoriales y Movilidad es el principal órgano inversor de la Corporación.

Podemos señalar varios ámbitos o políticas estratégicas en que se estructura la actividad del Área:

- **Cooperación técnica**. Además de recursos financieros, el Área pone a disposición de los Ayuntamientos toda su capacidad técnica para la definición, gestión y ejecución de actuaciones, así como para la consulta y manejo de la información territorial y urbanística.

- **Movilidad y carreteras**.- La red provincial de carreteras es una infraestructura clave para el bienestar y desarrollo de nuestros pueblos. Junto a la movilidad que la red de carreteras permite a escala provincial, desde el Área se desarrollan políticas de movilidad sostenible a escala urbana.

- **Desarrollo Rural**.- La mayor parte del territorio provincial se define como rural y, en buena medida, sigue afectado por procesos

de transformación socioeconómica de su sector primario que requieren del desarrollo de políticas específicas de intervención.

- **Ordenación del Territorio y Urbanismo**.- Los procesos urbanísticos que desde hace varias décadas se vienen diagnosticando en el territorio provincial y que se han acelerado significativamente en los últimos años, hacen de las políticas de ordenación territorial y del planeamiento urbanístico instrumentos imprescindibles para la protección de la identidad de nuestros pueblos y, al mismo tiempo, para "rentabilizar" sus recursos naturales y culturales.

El Área de Servicios Territoriales y Movilidad participa en todos los aspectos que definen la actividad inversora, cada uno de los cuales requiere un importante aporte de recursos humanos y/o financieros: planificación, financiación, gestión y ejecución.

LA ACTIVIDAD INVERSORA DEL ÁREA

PLANIFICACIÓN	FINANCIACIÓN (€)	GESTIÓN Y EJECUCIÓN	
		PRESUPUESTO (€)	ACTUACIONES (Nº)
Plan Anual de Inversiones	22.471.676,74	31.213.126,34	135
Programa de Fomento del Empleo Agrario (2008)	3.044.395,51	43.802.215,92	398
Plan Extraordinario de Impulso Municipal*	24.899.996,99	24.899.996,99	127
Fondo Estatal de Inversión Local*	0,00	3.579.861,25	38
Programa de Transición al Empleo de la J. de A.*	0,00	2.018.328,48	140
TOTAL	50.416.069,24	105.513.528,98	838

**Datos sobre las actuaciones definidas a 26-2-2009*

2.3.- La planificación de las actuaciones

La Dirección del Área, a través de sus Servicios Generales y del Servicio de Desarrollo Rural, y con la colaboración de los Servicios Técnicos, desarrolla un **continuo proceso de planificación** para dar forma y contenido a los instrumentos ordinarios y extraordinarios que canalizarán las inversiones, siempre desde la concertación con los Ayuntamientos que, en último término, son quienes proponen las actuaciones concretas a realizar en los pueblos.

Esta labor de planificación se materializa en la elaboración de dos instrumentos ordinarios de inversión, el **Plan Anual** y el **Programa de Fomento del Empleo Agrario** y, en la actualidad, participa en el diseño de los instrumentos extraordinarios anteriormente señalados: el **Plan Extraordinario de Impulso Municipal (PLEIM), el Fondo Estatal de Impulso Municipal y el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía.**

2.4.- La financiación de los Planes y Programas

Además de planificar, el Área se constituye en un **importante canal de financiación de las actuaciones**. Aporta más del 70% de los recursos del Plan Anual y casi el 7% de los recursos PFOEA. A estos recursos habría que añadir los correspondientes al PLEIM, instrumento que sólo será financiado con recursos propios de la Corporación.

2.5.- La gestión administrativa de los Planes y Programas

Desde los Servicios Generales y el Servicio de Desarrollo Rural se gestionan los expedientes generados por las actuaciones, desde el proceso de contratación de las mismas hasta su ejecución definitiva. Se trata de una labor ingente como podemos deducir de los más de 100 millones de € de presupuesto total a ejecutar y más de 800 actuaciones previstas para la anualidad 2009. Además, hay que tener en cuenta que el PFOEA, un instrumento en gran medida destinado a la generación de empleo, requiere el control de los contratos de mano de obra necesarios para las distintas actuaciones.

2.6.- La ejecución técnica de las actuaciones

Desde el momento en que se aprueban Planes y Programas, los Servicios Técnicos del Área comienzan a trabajar en las ayudas técnicas solicitadas por los Ayuntamientos y en los proyectos promovidos por la propia Corporación.

Esto supone un incremento importante en el volumen de trabajo del Área en un plazo de tiempo corto, ya que los proyectos deben estar listos para poder comenzar las obras.

La cooperación técnica no se limita a la redacción de proyectos, pues es frecuente que los Ayuntamientos soliciten al Área la contratación y dirección de las obras.

2.7.- Otras líneas de acción

Además de las tareas directamente relacionadas con la planificación, gestión y ejecución de la actividad inversora, el Área desarrolla otras líneas de trabajo de gran interés.

A través del Servicio de Urbanismo y de la Unidad de Análisis, Evaluación y Planificación, el Área ofrece colaboración específica a los Ayuntamientos en materia de ordenación del territorio y planeamiento urbanístico. Desde el Servicio de Urbanismo se aborda directamente la redacción del planeamiento solicitado por los Ayuntamientos, bien de

forma directa o mediante contrato con empresas externas. Este esfuerzo va dirigido a que aquellos Ayuntamientos con menos recursos económicos y técnicos dispongan de instrumentos de planeamiento adaptados a la normativa del suelo vigente.

La Unidad de Análisis, Evaluación y Planificación trabaja en el mantenimiento de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales y en el Sistema de Información Local, que próximamente se ofrecerá a Ayuntamientos, profesionales y ciudadanos en general como herramienta para el conocimiento del territorio provincial y apoyo para la definición de las políticas locales.

3.- LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES , 2009

3.1.- Los objetivos generales del Plan

Continuando con la estrategia de la anualidad anterior, el Plan Anual de Inversiones para 2009 se plantea un doble objetivo de intervención: **actuaciones en los pueblos de acuerdo con las necesidades** expresadas por los Ayuntamientos y **mejora de la movilidad** en la provincia. Este doble objetivo se concreta en sendos planes de actuación: el **Plan de Concertación** y el **Plan de Movilidad**.

El Plan de Concertación se centra en la dotación y mejora de las infraestructuras y los equipamientos locales, mientras que el Plan de Movilidad se dirige a actuaciones en carreteras y caminos rurales así como a la promoción de la movilidad sostenible dentro de los cascos urbanos.

3.2.- La asignación de recursos

Una vez establecido el escenario financiero inicial que nos permite conocer la disponibilidad de recursos para el Plan, se procede a asignar a cada municipio el importe que le corresponde dentro del Plan de Concertación, favoreciendo a los de menor población a 1 de enero de 2007 y a aquellos que contienen núcleos dispersos en el territorio municipal. Además se tiene en cuenta el nivel de dotación municipal en base a la última actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (2006)[1].

Los criterios específicos utilizados para distribuir los recursos del Programa Provincial de Obras y Servicios y Red Viaria Local, incluido en la Cooperación Económica Local del Estado, son los siguientes[2]:

[1] [1] Se da así cumplimiento al art. 10,2 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio sobre utilización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local en la Cooperación Económica Local del Estado:

> "2. En la memoria que debe acompañar al plan [Provincial de Cooperación], las diputaciones provinciales justificarán que su elaboración se ha basado en los datos contenidos en la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales y, en general, en criterios objetivos para la distribución de los fondos."

[2] La inclusión de los criterios de distribución de recursos para el Programa Provincial de Obras y Servicios es obligatoria según expresa la **Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local** :

- el 19,9 % en actuaciones sobre la red viaria local seleccionadas por el Servicio de Carreteras y Movilidad.

- el 22,2% de forma lineal entre todos los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas.

- el 45,0 % inversamente al tamaño de población de los municipios.

- el 12,9 % de forma proporcional al déficit detectado en la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales.

3.3.- La confección de los programas de obras

Los Ayuntamientos, informados del presupuesto que les corresponde, elaboran sus planes municipales y solicitan las actuaciones al Área, concretando si requieren ayuda técnica y la forma de contratación.

"2. A los efectos de lo dispuesto en los párrafos a y b del número anterior, la Diputación:

a. Aprueba anualmente un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en cuya elaboración deben participar los municipios de la provincia. El plan, que deberá contener una memoria justificativa de sus objetivos y de los criterios de distribución de los fondos, criterios que en todo caso han de ser objetivos y equitativos, podrá financiarse con medios propios de la Diputación, las aportaciones municipales y las subvenciones que acuerden la comunidad autónoma y el Estado con cargo a sus respectivos presupuestos. Sin perjuicio de las competencias reconocidas en los Estatutos de Autonomía y de las anteriormente asumidas y ratificadas por éstos, la comunidad autónoma asegura, en su territorio, la coordinación de los diversos planes provinciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de esta Ley."

Con estos datos, la Dirección y los Servicios Generales del Área elaboran los programas de obras a incluir en el Plan de Concertación, que se completa con otros programas que serán convocados en el primer trimestre de 2009 y al que los Ayuntamientos podrán concurrir para obtener nuevos recursos.

El Plan de Movilidad se nutre de las prioridades expresadas por los Servicios Técnicos del Área o por los convenios que se firman con otras administraciones para la ejecución de actuaciones concretas.

4.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El presupuesto total del Plan para la anualidad de 2009 es de **31.213.126,34** €, lo que supone una inversión de 27,1 € para cada habitante de la provincia si excluimos el municipio de la capital.

	PLAN 2008	PLAN 2009		
	Abs.	Abs.	Incremento 2008-2009	
			Abs.	%
DIPUTACIÓN	21.743.055,43	22.471.676,74	728.621,31	3,35
UNIÓN EUROPEA	3.385.975,87	1.873.034,80	-1.512.941,07	-44,68
M.A.P.	3.116.324,94	3.058.797,58	-57.527,36	-1,85
AYUNTAMIENTOS	2.938.620,39	2.843.809,83	-94.810,56	-3,23
JUNTA DE ANDALUCÍA	4.809.001,00	965.807,39	-3.843.193,61	-79,92
TOTAL	**35.992.977,63**	**31.213.126,34**	**-4.779.851,29**	**-13,28**

EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN 2008-2009

Este presupuesto supone un descenso del 13´28% respecto al del año anterior, debido a la ausencia del Convenio para la Mejora de Caminos Rurales con la Consejería de Agricultura.

También se ve reducida la financiación europea a través de los fondos FEDER, si bien hay que matizar que este instrumento aporta recursos a otras líneas de actuación corporativas.

Como viene siendo habitual, la política financiera de la Diputación es aumentar el esfuerzo en los planes de inversión en beneficio de los Ayuntamientos. En esta anualidad la financiación supone un aumento del 3,3 y un descenso del 3,2 respectivamente respecto al año anterior.

Como se comentaba al principio de la Memoria, la Diputación juega un papel financiero de primer nivel en la formulación de los Planes Anuales, tanto por el esfuerzo absoluto que viene realizando año tras año como en su participación en los recursos globales, cifrada en esta anualidad en el 72,0%, casi 12 puntos más que en el Plan de 2008.

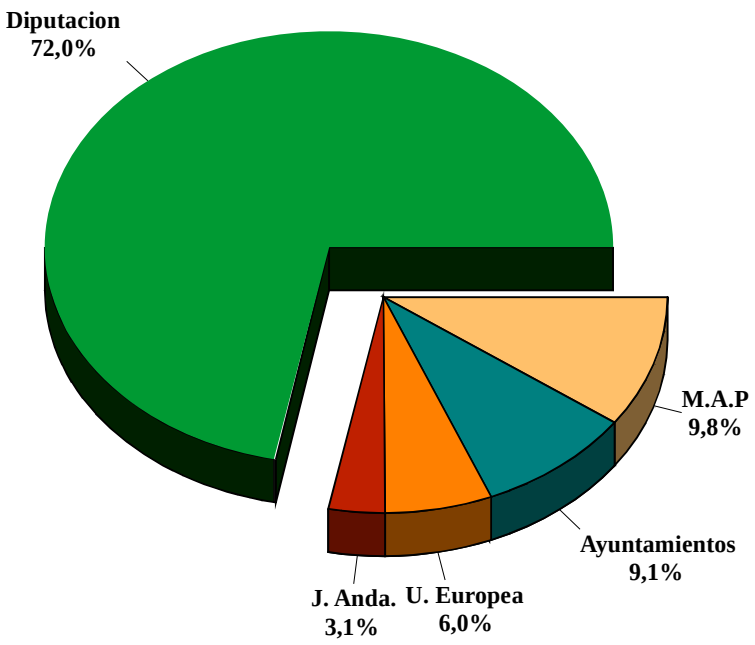

DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS

Si tenemos en cuenta la distribución de la inversión por planes, podemos observar la importancia que desde la Corporación se de a la concertación con los Ayuntamientos, ya que las obras municipales incluidas en el Plan de Concertación Local concentran el 68% de los recursos globales.

	MAP	JUNTA	U. E.	DIPUTACIÓN	AYTOS.	TOTAL
PLAN DE CONCERTACIÓN LOCAL	2,141,158.31	965,807.39	1,873,034.80	13,454,418.53	2,843,809.83	21,278,228.86
PLAN DE MOVILIDAD	917,639.27	0,00	0,00	9,017,258.21	0,00	9.934.897,48
PLAN ANUAL 2009	3,058,797.58	965,807.39	1,873,034.80	22,471,676.74	2,843,809.83	31,213,126.34

CUADRO FINANCIERO POR PLANES

5.- LOS CRITERIOS SECTORIALES DE LA INVERSIÓN

El Plan se distribuye según un modelo sectorial equilibrado en tres grandes sectores: equipamientos, infraestructuras y carreteras. En esta anualidad, el FEDER se destina en su totalidad a espacios urbanos de convivencia y accesos, actuaciones que hemos considerado dentro del sector de equipamientos que, por esta razón, se ve ligeramente favorecido en el modelo a costa de las infraestructuras.

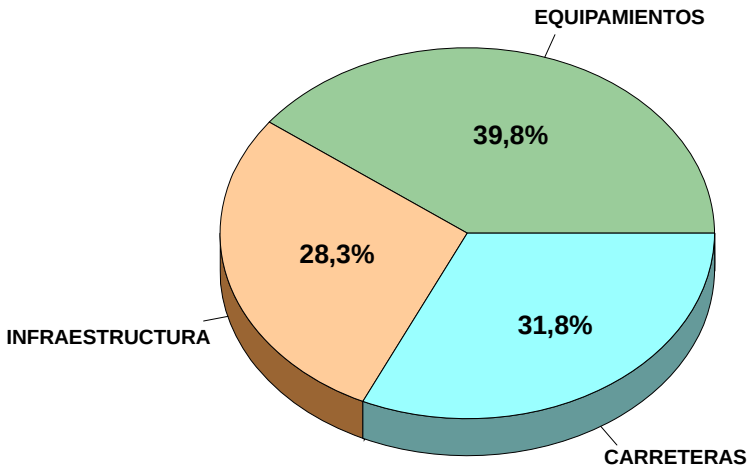

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES

En cuanto a la tipología de actuaciones, como viene siendo habitual, la **pavimentación de calles** es la numerosa y la que más recursos recibe, algo más de 2 € de cada 10. Le siguen como actuaciones más frecuentes las de **instalaciones deportivas** y las de **carreteras** (6,2% y 31,8% respectivamente del presupuesto del Plan). Habría que hacer especial mención a las actuaciones dedicadas a **espacios para la convivencia y accesos**, que reciben el 19,7% de los recursos del Plan y que, una vez definido los programas FEDER, Parque de Mayores y Espacios Urbanos para la Convivencia serán, sin duda las más numerosas en esta anualidad.

El Plan destaca además por su gran **diversidad tipológica**, ya que a través de sus distintos programas aborda prácticamente toda la variedad de necesidades locales.

TIPO DE OBRAS	Nº ACTUACIONES	% DEL PLAN
Pavimentación de calles	46	22,9
Mejora de carreteras	16	20,6
Espacios libres, espacios para la convivencia y accesos	Sin asignar	19,7
Conservación de carreteras	Sin determinar	11,2
Instalaciones deportivas	17	6,2
Instalaciones culturales	10	4,1
Casas Consistoriales y otros edificios municipales	8	2,9
Centros asistenciales	6	2,7
Redes de abastecimiento de agua y alcantarillado	9	2,7
Red de alumbrado	4	1,6
Actuaciones ambientales	Sin asignar	1,4
Cementerios	3	1,0
Centros sanitarios	1	0,3
Inversiones. Equipamientos y convenios	Sin asignar	0,3
Actuaciones diversas (mercados, centros de enseñanza, residuos sólidos, …)	11	2,4

TIPOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES

LOCALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MEJORA DE CARRETERAS

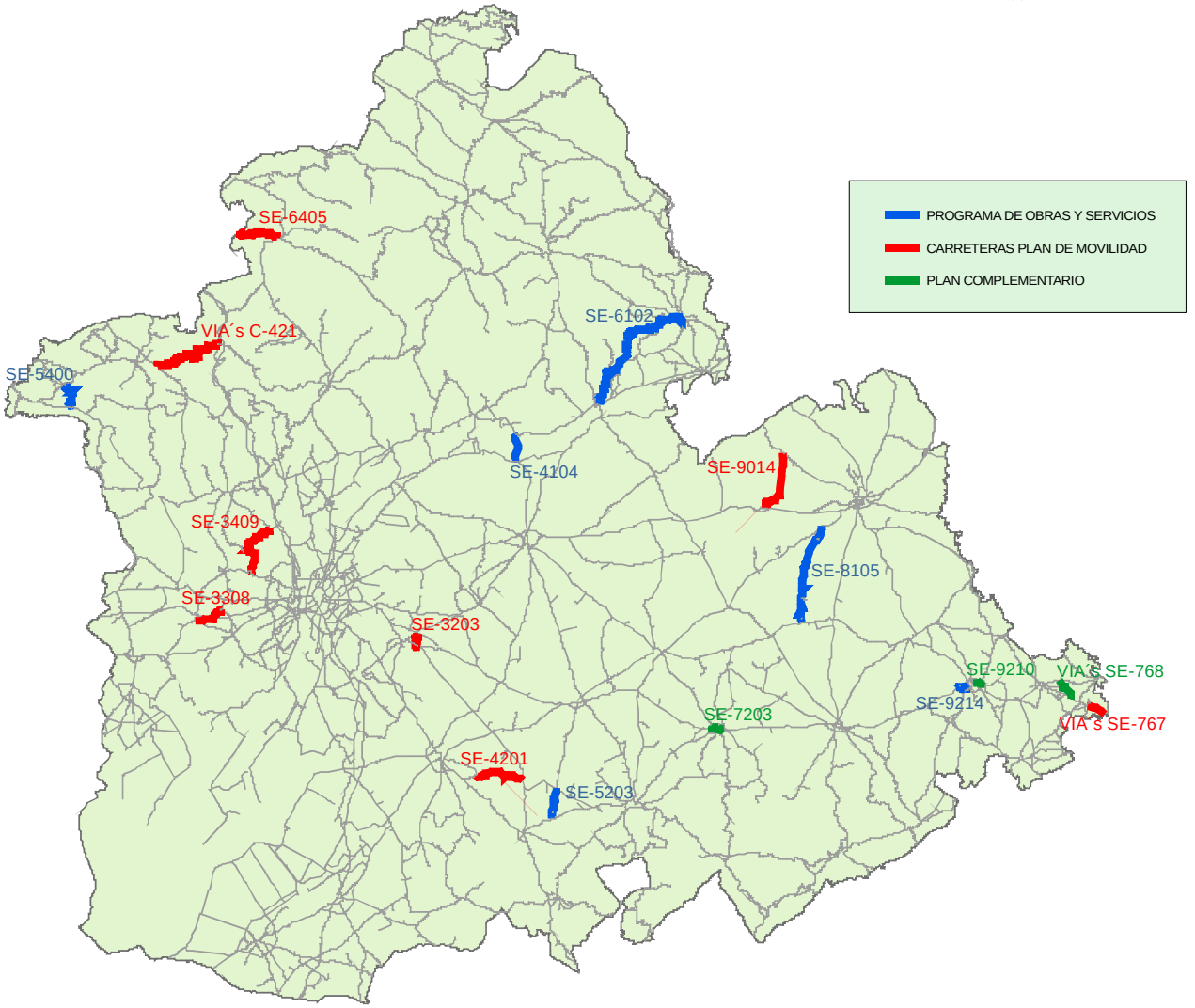

RELACIÓN DE ACTUACIONES EN MEJORA DE CARRETERAS

PLAN	MATRÍCULA	DENOMINACIÓN
OBRAS Y SERVICIOS	C.P. SE-4104	DE ALCOLEA DEL RIO A LA ESTACION DE GUADAJOZ. MEJORA DEL FIRME EN TODA SU LONGITUD
	C.P. SE-5203	DE LA A-360 A LA SE-5206. MEJORA DEL FIRME DEL PK. 1+000 AL 4+800
	C.P. SE-5400	DE EL ALAMO A VILLAGORDO. MEJORA DEL FIRME EN TODA SU LONGITUD
	C.P. SE-6102	DE LORA DEL RIO A PUEBLA DE LOS INFANTES. REFUERZO DEL FIRME DEL P.K. 4+900 AL 9+810 Y P.K. 19+250 AL 19+600
	C.P. SE-8105	ENLACE DE LA A-364 CON LA SE-8201 (LAS TURQUILLAS). MEJORA DEL FIRME DEL P.K. 0+000 AL 7+000
	C.P. SE-9214	ACCESO A ESTEPA DESDE LA A-92. REFUERZO DEL FIRME EN TODA SU LONGITUD
MOVILIDAD (CARRETERAS)	C.P. SE-3201	EL VISO DEL ALCOR A LOS ROSALES. REFUERZO DEL FIRME DEL P.K. 10+400 AL 16+700
	C.P. SE-3203	VARIANTE DE ALCALÁ DE GUADAIRA. REFUERZO DEL FIRME EN TODA SU LONGITUD.
	C.P. SE-3308	UMBRETE A BENACAZÓN. MEJORA DEL FIRME EN TODA SU LONGITUD.
	C.P. SE-3409	RAMAL DE LA SE-3410 A SALTERAS. REFUERZO DEL FIRME EN TODA SU LONGITUD.
	C.P. SE-6405	DE ALMADÉN DE LA PLANTA A SANTA OLALLA. ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO
	C.P. SE-9104	DE ÉCIJA A LA LUISIANA. ENSANCHE DE LA PLATAFORMA, TRAMO ÉCIJA-CAÑADA ROSAL, P.K. 0+000 AL 11+300.
	V.I.A.S. C-421	EL RONQUILLO A N-433 (CASTILLO DE LAS GUARDAS)- MEJORA DEL FIRME DEL P.K. 4+000 AL 13+500.
COMPLEMENTARIO	V.IA.S. SE-768	ENLACE DE LA A-8325 CON LA SE-9207. TRANSFORMACIÓN DE FIRME EN TODA SU LONGITUD.
	C.P. SE-7203	TRAVESÍA DE LA PUEBLA DE CAZALLA. REFUERZO DEL FIRME EN TODA SU LONGITUD.
	C.P. SE-9210	ACCESO A ESTEPA DESDE LA A-92. REFUERZO DEL FIRME EN TODA SU LONGITUD.

6.- LOS CRITERIOS TERRITORIALES DE LA INVERSIÓN

Si tenemos en cuenta el indicador de inversión per cápita, los municipios más beneficiados son sin duda los menores de 20.000 habitantes, y especialmente los menores de 5.000, que con casi 56 € por habitante reciben más del doble de la inversión per cápita provincial situada en 27,1 €/hab.

TAMAÑO DE MUNICIPIOS	PER CÁPITA TOTAL	PER CÁPITA ASIGNADA (1)	PER CÁPITA NO ASIGNADA (2)	PER CÁPITA MOVILIDAD (3)
<5.000	55,9	37,6	9,7	8,6
5.000-<10.000	36,4	18,1		
10.000-<20000	28,8	10,5		
=>20.000	16,1	7,5	0,0	

(1).- Actuaciones asignadas:
- Obras municipales del P.P. Coop. Obras y Servicios y R.V.L.
- Plan de Cooperación a Municipios
- Aportaciones a Convenios con Otras Administaciones

(2).- Actuaciones no asignadas que beneficiarán a municipios <20.000 habitantes:
- Programa del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007- 2013. Anualidad 2009
- Programa de Parques de Mayores
- Programa de Espacios Urbanos de Convivencia
- Actuaciones Medioambientales
- Fondos para Inversiones Equipamientos y Convenios

(3).- Actuaciones en movilidad que benefician a todos los municipios:
- Carreteras del P.P. Coop. Obras y Servicios y R.V.L.
- Conservación de Carreteras Provinciales
- Carreteras Plan Movilidad

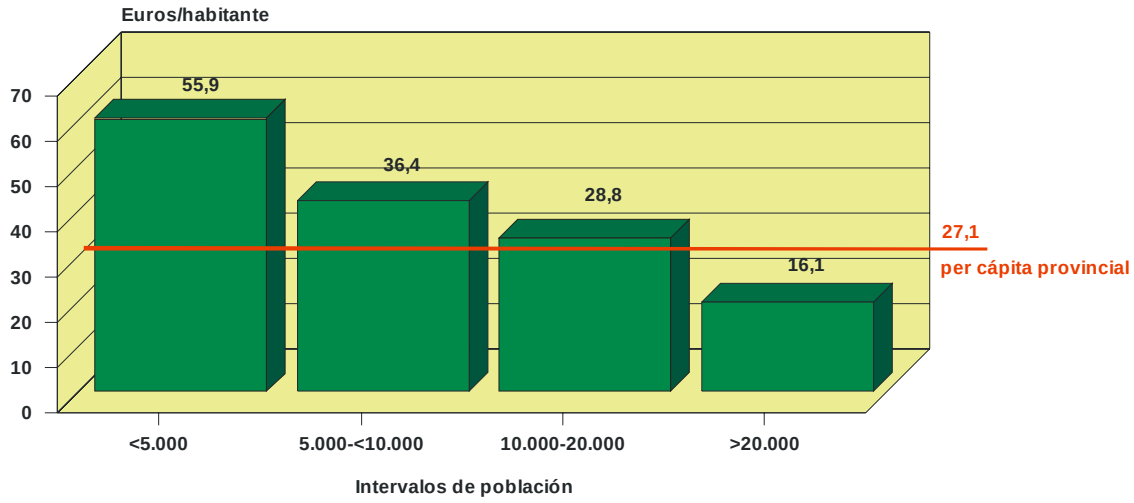

INVERSIÓN PER CÁPITA POR INTERVALOS DEMOGRÁFICOS

Esta distribución responde a una clara política territorial de la Corporación por concentrar sus esfuerzos en aquellos municipios que, por tamaño y localización, presentan más necesidades y menos recursos para satisfacerlas.

Y no es casual que las zonas más desfavorecidas de la provincia, las Sierras Norte y Sur, presenten un poblamiento en base a núcleos de población pequeños, en su inmensa mayoría por debajo de los 5.000 habitantes. Sólo Estepa, en la Sierra Sur, supera los 10.000 habitantes.

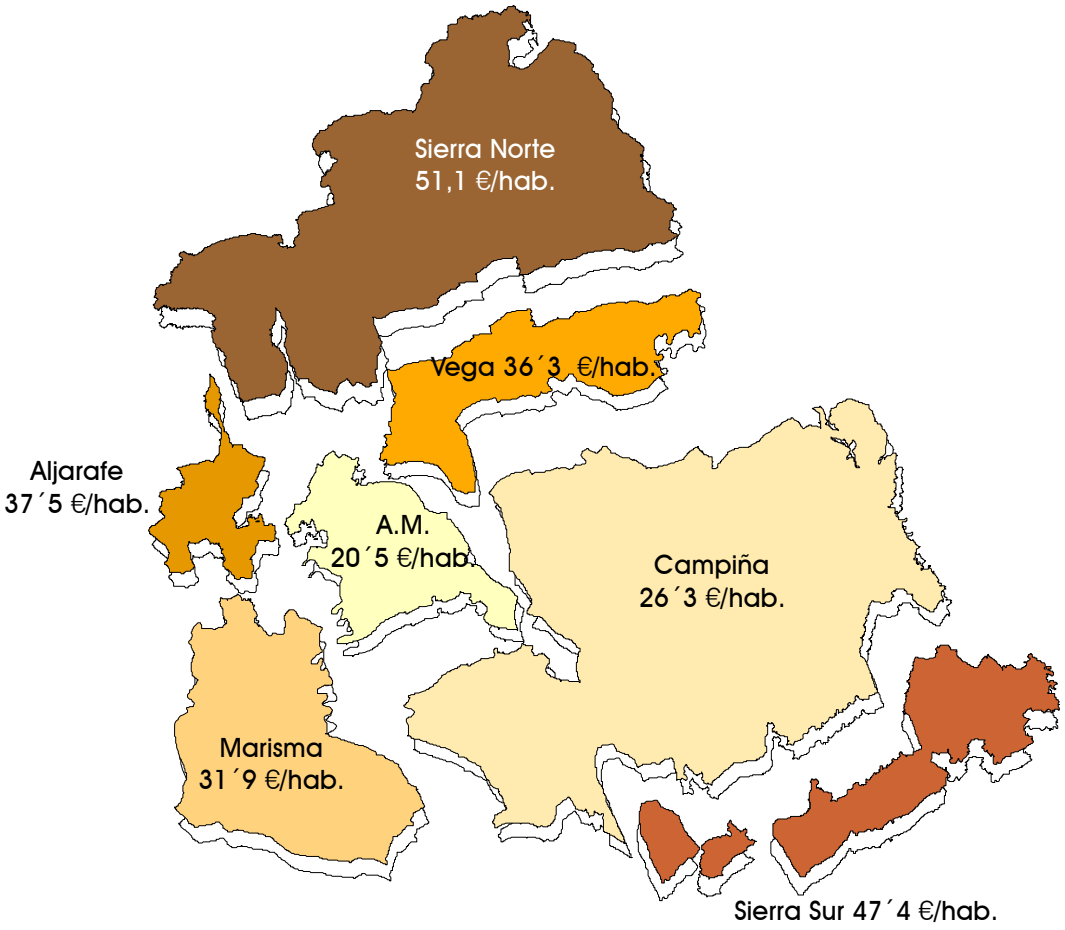

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR COMARCAS NATURALES

7.- LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN

7.1.- Los Programas del Plan de Concertación

7.1.1.- El Programa de Obras Municipales del Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras (POS)

El POS aporta 7.777.534,83 €, para 55 actuaciones destinadas a los servicios mínimos obligatorios y de competencia municipal. Supone el 24,9% de la inversión global y está financiado por la Diputación (52,7%), el Estado (27,5%) y los Ayuntamientos (19,8%).

7.1.2.- El Plan Provincial de Cooperación a Municipios (P.Coop.)

También dirigido a los servicios mínimos obligatorios y de competencia municipal, aporta 6.359.479,00 €, el 20,4% del Plan Anual. Incluye 47 actuaciones y está cofinanciado por la Diputación (64,3%), los Ayuntamientos (20,5%) y la Junta de Andalucía (15,2%).

7.1.3.- El Programa de Espacios Urbanos para la Convivencia

Incide en la creación y mejora de espacios para la convivencia en municipios con menos de 20.000 habitantes y en las ELA´s. Dotado con 2.499.279,03 € de fondos propios (el 8,0% del Plan Anual), se formalizará mediante Convocatoria Pública en régimen de concurrencia competitiva durante el primer trimestre de 2009.

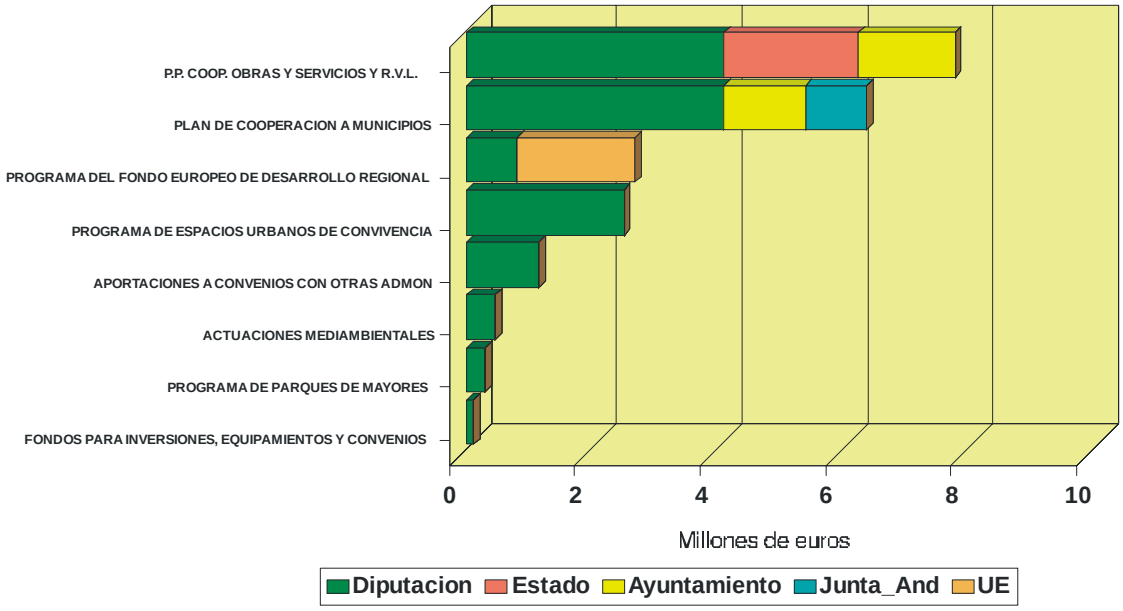

7.1.4- Ayudas FEDER a proyectos de desarrollo local y urbano, 2007-2013

La aprobación de los nuevos Fondos Estructurales de la UE para el período 2007-2013, permite disponer al Área, dentro de la línea de desarrollo local y urbano, de 12 millones de € para todo el período. Para la anualidad 2009, el presupuesto del programa es de 2.675.764,00 € (8,6% del Plan Anual) y está financiado en el 70% por la UE y en el 30% por las Diputación. Los proyectos concretos, enmarcados en el Eje 4: Mejora de la Accesibilidad y la Movilidad, se están concertando actualmente con los

Ayuntamientos y se refieren a 56 actuaciones para la creación y mejora de espacios de convivencia y accesos a los pueblos en los siguientes territorios de acción preferente:

- Campiña-Bajo Guadalquivir
- Sierra Sur y Serranía Suroeste
- Sierra Norte
- Vega Alta-Media y Comarca de Écija

7.1.5.- Programa de obras municipales afectas a Convenios de Colaboración con otras Administraciones.-

Los 1.136.172 € de este programa, aportados en su totalidad por la Diputación, se destinan a financiar Convenios que los Ayuntamientos firman con otras administraciones. Supone el 3,6% del Plan, y permiten un importante efecto multiplicador de los recursos que los Ayuntamientos destinan a inversiones propias. Para esta anualidad se han incluido 12 actuaciones, 9 de ellas en instalaciones deportivas.

7.1.6.- Programa de Actuaciones Medioambientales.-

Se destinan 450.000 € (1,4% del Plan Anual) a la elaboración de un programa de actuaciones en colaboración con el Área de Sostenibilidad y Ciclo Hidráulico, que se encuentra en fase de concreción y regulación.

7.1.7.- Programa de Parques de Mayores.-

Con 280.000 € (0,9% del Plan), el Programa de Parque de Mayores

aborda su tercera anualidad dotando los espacios libres en municipios menores de 20.000 y ELA´s con elementos específicos para uso de personas mayores. Lo financia en exclusiva la Diputación y los proyectos concretos se encuentran en fase de definición.

7.1.8.- Fondos para Inversiones, Equipamientos y Convenios.- Se establece un fondo de 100.000 € (0,3% del Plan Anual) para atender a necesidades municipales y provinciales que vayan surgiendo a lo largo del ejercicio y que se aprobarán y regularán mediante Resolución de Presidencia.

7.1.- Los Programas del Plan de Movilidad

7.2.1.- Carreteras del Plan de Movilidad

La Diputación dedica 4.500.000,0 € de fondos propios (14,4% del Plan) al Plan de Movilidad, para llevar a cabo 9 actuaciones en mejora de carreteras de la provincia.

7.2.2.- Plan de Conservación de Carreteras Provinciales

Con 3.500.000 € de fondos propios (11,2% del Plan), la Diputación acometerá las labores de conservación de carreteras y caminos provinciales durante 2009.

7.2.3.- Plan de Obras de Red Viaria en el Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras

Junto a las obras municipales incluidas en el Plan de Concertación, este programa participa en el Plan de Movilidad con 6 actuaciones que totalizan un presupuesto de 1.934.897,48 €, el 6,2% del Plan Anual, del cual la Diputación financia el 52,6% y el MAP el resto.

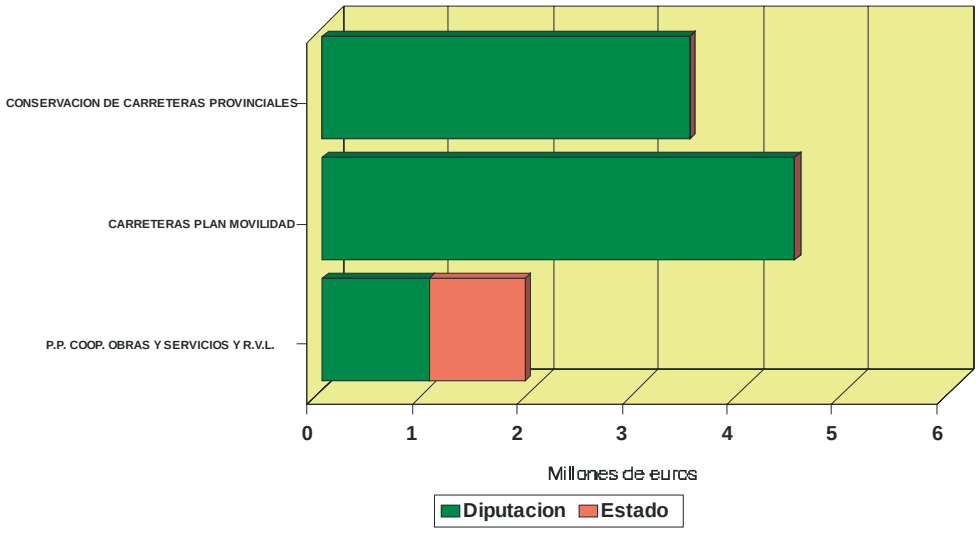

8.- CUADRO FINANCIERO

		MAP	JUNTA DE ANDALUCÍA	UNIÓN EUROPEA	DIPUTACIÓN	AYTOS.	TOTAL
PLAN DE CONCERTACIÓN	OBRAS MUNICIPALES DEL P.O.S.	2.141.158,31	0	0	4.096.372,69	1.540.003,83	7.777.534,83
	PROGRAMA DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013. ANUALIDAD 20092009	0	0	1.873.034,80	802.729,20	0	2.675.764,00
	PLAN DE COOPERACIÓN A MUNICIPIOS	0	965.807,39	0	4.089.865,61	1.303.806,00	6.359.479,00
	APORTACIONES A CONVENIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES	0	0	0	1.136.172,00	0,00	1.136.172,00
	PROGRAMA DE PARQUES DE MAYORES	0	0	0	280.000,00	0	280.000,00
	PROGRAMA DE ESPACIOS URBANOS DE CONVIVENCIA	0	0	0	2.499.279,03	0	2.499.279,03
	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	0	0	0	450.000,00	0	450.000,00
	FONDOS PARA INVERSIONES, EQUIPAMIENTOS Y CONVENIOS	0	0	0	100.000,00	0	100.000,00
PLAN DE MOVILIDAD	CARRETERAS DEL P.O.S.	917.639,27	0	0	1.017.258,21	0	1.934.897,48
	CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PROVINCIALES	0	0	0	3.500.000,00	0	3.500.000,00
	CARRETERAS PLAN MOVILIDAD	0	0	0	4.500.000,00	0	4.500.000,00
TOTAL PLAN 2009		3.058.797,58	965.807,39	1.873.034,80	22.471.676,74	2.843.809,83	31.213.126,34